



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0476 DE 2012

( - 3 JUL 2012 )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5º. DEL DECRETO MUNICIPAL No. 0468 DEL 29 DE JUNIO DE 2012.

### LA ALCALDESA (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, y el Decreto Municipal 0474 del 3 de julio de 2012

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0468 del 29 de junio de 2012 se suprimió el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 06 con requisitos de Título profesional en Comunicación Social y Periodismo, y doce (12) meses de experiencia, de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Municipal, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en el artículo 5º. del citado acto se expresó que el mismo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Que el empleo suprimido se encuentra ocupado por un funcionario nombrado en provisionalidad.


Que toda vez que con la decisión de la supresión del cargo se producen unos efectos particulares con respecto a la persona que se encuentra ocupando el mismo en provisionalidad, es pertinente adicionar el artículo 5º del Decreto 0468 de junio 29 de 2012 en el sentido de manifestar que el mismo rige a partir de la fecha de su expedición, pero produce efectos fiscales a partir de la comunicación del acto administrativo que declara la insubsistencia del servidor que ocupa el empleo suprimido.

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
  2. *...*
  3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; ..."*
- ....."

Que la Ley 136 de 1994 estipula en su artículo 91 que:

**"Artículo 91º.- Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: 

.....;

D) *En relación con la Administración Municipal:*



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO N<sup>o</sup>. 0476 - DE 2012  
( - 3 JUL 2012 )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5<sup>o</sup>. DEL DECRETO MUNICIPAL No. 0468 DEL 29 DE JUNIO DE 2012.

1. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*

....."

Que el Alcalde de Pasto, doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, mediante Decreto No. 0474 del 3 de julio de 2012 encargó a la doctora ANA E. CHAVES CAICEDO, Secretaria de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, durante la tarde del 3 y hasta el 7 de julio del año en curso, por tanto es competente para proferir el presente acto.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1<sup>o</sup>.**- Adicionar el artículo 5<sup>o</sup> del Decreto 0468 de junio 29 de 2012 conforme a la parte motiva del presente acto, el cual quedará como se detalla a continuación:

**"ARTICULO 5<sup>o</sup>.**- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y produce efectos fiscales a partir de la comunicación del acto administrativo que declara la insubsistencia del servidor que ocupa el empleo suprimido."

**ARTICULO 2<sup>o</sup>.**- El resto del contenido del Decreto 0468 del 29 de junio de 2012 no se modifica y continúa vigente en todas sus partes.

**ARTICULO 3<sup>o</sup>.**- Comunicar el presente acto al Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Educación Municipal, a la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, y a la Oficina de Control Interno.

**ARTICULO 4<sup>o</sup>.**- Publicar el presente acto en la página Web de la Alcaldía de Pasto

**ARTICULO 5<sup>o</sup>.**- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 3 JUL 2012**

**ANA E. CHAVES CAICEDO**  
Alcaldesa Municipal de Pasto (E.)

Proyectó:   
**SANDRA OVIEDO LOZADA**  
Subsecretaria de Talento Humano (E.).